

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

En el municipio de Sampues - Sucre, en las instalaciones de la Institución Educativa Mariscal Sucre el nueve (9) del mes de septiembre de 2024, en desarrollo del proceso de mínima cuantía CMC No.001-2024, cuyo objeto es contratar la **“INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE CIELO RASO EN ICOPOR Y MANTENIMIENTO DEL MISMO EN LA SEDE PRINCIPAL DE BACHILLERATO Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL SUCRE”** se procede a la evolución de las propuestas.

EVALUADOR DESIGNADO	EDUARDO DEL CRISTO ASCENCIO PEREZ CONTRATISTA EXTERNO GESTION CONTRACTUAL
--------------------------------	--

INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

PROPONENTE 1:	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS EMGLOBAR SAS.
HORA DE PRESENTACIÓN:	28/08/2024 a las 6:43 p.m.
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 33.121.900

PROPONENTE 2:	JOSE RAUL GONZALEZ RIVERA
HORA DE PRESENTACIÓN:	28/08/2024 a las 9:22 p.m.
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 35.141.700

PROPONENTE 3:	CONSORCIO MARISCAL 2024
HORA DE PRESENTACIÓN:	28/08/2024 a las 9:22 p.m.
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 32.364.000

PROPONENTE 4:	SII SAS.
HORA DE PRESENTACIÓN:	28/08/2024 a las 11:33 p.m.
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 34.884.000

PROPONENTE 5:	ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS
HORA DE PRESENTACIÓN:	28/08/2024 a las 11:45 p.m.
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 27.907.200

PROPONENTE 6:	Suarez construcciones y diseños S.A.S.
HORA DE PRESENTACIÓN:	29/08/2024 a las 12:28 a.m.
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 32.871.200

PROPONENTE 7:	SERVICONSTRUCCIONES R&F SAS.
HORA DE PRESENTACIÓN:	29/08/2024 a las .07:14 a.m
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 28.835.740

PROPONENTE 8:	AYC S.A.S
HORA DE PRESENTACIÓN:	29/08/2024 a las 08:03 a.m
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 30.157.300

Se procede a ordenar las propuestas de menor a mayor valor, así:

1	ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 27.907.200
2	SERVICONSTRUCCIONES R&F SAS.
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 28.835.740
3	AYC S.A.S
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 30.157.300
4	CONSORCIO MARISCAL 2024
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 32.364.000
5	SUAREZ CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 32.871.200
6	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS EMGLOBAR SAS.
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 33.121.900
7	SII SAS.
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 34.884.000
8	JOSE RAUL GONZALEZ RIVERA
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 35.141.700

Inicialmente se verifica el precio ofertado por el proponente que ocupa el primer lugar por poseer el menor valor, en el sentido de que no sobrepase el Presupuesto Oficial o se encuentre por debajo de los precios normales del mercado (es decir, que se pueda tipificar como propuesta con precio artificialmente bajo) o presente errores aritméticos.

PROPONENTE

Empresa ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS Identificada con NIT 900980203-7 Representante legal marco ANTONIO NAVARRO MORELO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.986.533.

Al realizar la revisión de la propuesta económica, se observa que no sobrepasa el valor propuesto el Presupuesto Oficial, pero se observa, que tiene un valor que equivale a un porcentaje del 23,24% por debajo o menor al presupuesto oficial; por tal motivo, se le solicitará mediante oficio que explique las razones que sustentan el valor ofrecido que asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$27.907.200) MONEDA CORRIENTE.

Motiva lo anterior, que la Institución Educativa debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Institución Educativa.

Además, el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 señala lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

En este sentido, se solicita al proponente Empresa ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS Identificada con NIT 900980203-7 Representante legal MARCO ANTONIO NAVARRO MORELO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.986.533:

Explique las razones que sustentan el valor ofrecido por usted que asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$27.907.200) MONEDA CORRIENTE, por lo tanto, se solicita respetuosamente que el oferente aclare:

1. Las razones de orden técnico o comercial que permitan identificar su propuesta en el orden de una propuesta con precios competitivos. Siendo así, se insta demostrar en su respuesta que su oferta incluye = Costo del bien (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

<p>2. ¿Su propuesta garantiza la sostenibilidad durante la vigencia de un posible contrato? Incluye explicación de valores, es decir, cómo darán cumplimiento a la oferta de los bienes a suministrar.</p> <p>3. La empresa cuenta con la disponibilidad inmediata de los bienes a suministrar expresados en la invitación y en los estudios previos. ¿Esto teniendo en cuenta lo establecido en su propuesta?</p>
<p>El tiempo de respuesta y/o justificación solicitada, iniciará desde el momento de la publicación de la calificación preliminar hasta el día viernes 30/08/2024 a las 04:00 PM, en la plataforma SECOP II</p> <p>Se procede a realizar la publicación del presente informe de evaluación en la plataforma SECOP II, para las observaciones a que hubiere lugar, hasta el día treinta (30) de agosto de 2024.</p>

En este estado de la evaluación, se reciben vía correo electrónico dos documentos, que se relacionan a continuación:

1. Observación al informe de evaluación presentada por KATHERIN CHAMORRO RODRIGUEZ Representante Legal del CONSORCIO MARISCAL 2024
2. Observación al informe de evaluación presentada por BETTY LUZ GENECO de la empresa MARTINEZ – AYC S.A.S.
3. Respuesta a la solicitud realizada por la institución a la empresa ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS Identificada con NIT 900980203-7 Representante legal MARCO ANTONIO NAVARRO MORELO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.986.533.

RESPUESTA DE LA INSTITUCION

Con relación a las observaciones presentadas, es decir las reseñadas en los numerales 1 y 2, se deja constancia que dichas observaciones y sus repuestas están publicadas en la página del SECOP y hacen parte integral del presente informe.

Con respecto al numeral 3 que hace referencia a la respuesta presentada por la empresa ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS Identificada con NIT 900980203-7 Representante legal MARCO ANTONIO NAVARRO MORELO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.986.533, procede la entidad en esta etapa de la evaluación a analizar las explicaciones expuestas en dicho documento, así:

El proponente empresa ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS Identificada con NIT 900980203-7 Representante legal MARCO ANTONIO NAVARRO MORELO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.986.533 explica las razones que sustentan el valor ofrecido desde el punto de vista técnico, financiero y comercial, ampliando su justificación con argumentos que describen la calidad del producto y para tales efectos adjunta las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a prestar.

De otra parte, aporta documentos que permiten corroborar la información solicitada, con lo cual, logra desvirtuar la presunción frente a la oferta, dado que, se pudo verificar que el valor ofertado por el proponente empresa ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS Identificada con NIT 900980203-7 Representante legal MARCO ANTONIO NAVARRO MORELO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.986.533, corresponde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, pues está debidamente soportada con documentos en los que se pueda verificar los costos y las especificaciones de los mismos, demostrando claramente que no da lugar a considerarse la oferta artificialmente baja.

De igual forma, expone varias explicaciones que soportan valores expuestos en el numeral 1, siendo así, demuestra que con los precios ofertados para cada uno de los ítems a ejecutar, dará cumplimiento a la oferta de los bienes y servicios a suministrar, garantizando su buena calidad.

Finalmente en los documentos aportados, manifiesta que existe la disponibilidad de los bienes y servicios que requiere la entidad y la capacidad de entrega inmediata, afirmación que se entiende como un compromiso ante la institución.

EN CONCLUSIÓN:

- El proponente empresa ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS Identificada con NIT 900980203-7 Representante legal MARCO ANTONIO NAVARRO MORELO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.986.533, explicó las razones que sustentan el valor ofrecido, correspondiendo a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, siendo así, no pone en riesgo el cumplimiento del contrato si este le es adjudicado, por lo tanto, la Entidad continuará la evaluación de su oferta.

- Antes de proceder, con la evaluación de la oferta que presentó el menor valor es menester aclarar que:
 - Que no es cierto lo que usted expone en unos de los documentos (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) que “precio el cual la entidad contratante, estableció como precio artificialmente bajo” (subrayado fuera de texto)
Téngase en cuenta que la institución como los proponentes en sus peticiones y comunicaciones que intercambian en los procesos de contratación deben ser respetuosos y proceder a difamar y ultrajar sin justificación alguna, pues las actuaciones adelantadas en el proceso de contratación se han realizado de conformidad con la normatividad vigente.
 - No era pertinente enviar copia de su respuesta a la “CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y VEEDURÍA JURÍDICA NACIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO”, dado que, en este proceso de contratación y en los demás adelantados por la institución, se ha actuado con transparencia y aplicando la selección objetiva de los contratistas, siendo así, por faltar al principio de la buena fe que es una obligación que se predica por igual de los particulares y de las autoridades públicas, su actuación la asumimos como temeraria.

En este estado de la evaluación, Inicialmente se verifica el precio ofertado por el proponente que ocupa el primer lugar por poseer el menor valor, en el sentido de que no sobrepase el Presupuesto Oficial o se encuentre por debajo de los precios normales del mercado (es decir, que se pueda tipificar como propuesta con precio artificialmente bajo) o presente errores aritméticos.

Hecho lo anterior, se observó en la propuesta que presentó el menor valor lo siguiente:

PROPONENTE
ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS Identificada con NIT 900980203-7 Representante legal MARCO ANTONIO NAVARRO MORELO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.986.533.
Al realizar la revisión de la propuesta económica, se observa que no sobrepasa el valor propuesto el Presupuesto Oficial, no se encuentre por debajo de los precios normales del mercado y no presente errores aritméticos.

En ese sentido, y con el propósito de cumplir con lo establecido en la invitación pública del proceso No. CMC No.001-2024, he elaborado el presente documento en el cual explico de manera detallada el alcance de la verificación a efectuarse.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 procedo a rendir informe de evaluación de los requisitos habilitantes (jurídicos y de experiencia), en los siguientes términos:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	CRITERIO
Capacidad Jurídica	Cumple/NO Cumple
Experiencia Mínima	Cumple/NO Cumple
Capacidad Financiera	No Aplica

PROPONENTE CON EL MENOR VALOR:	ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS Identificada con NIT 900980203-7 Representante legal MARCO ANTONIO NAVARRO MORELO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.986.533.
---------------------------------------	--

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACION		
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Anexos 01 (Carta de presentación de propuesta)	X		
Certificado de existencia y Representación legal y/o Registro Mercantil	X		
Fotocopia del RUT de la persona Jurídica o de la persona natural	X		
Fotocopia de la Cédula del Representante legal o de la persona natural	X		
Certificación acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud,	X		

pensiones, cesantías y riesgos laborales o planilla que acredita pago seguridad social Integral			
Certificado de Antecedente Disciplinario, Fiscal, Medidas Correctivas y Judicial del Representante Legal	X Fueron consultados en las páginas WEB de dichas entidades		
El proponente acude a este proceso a través de la figura de consorcio y/o unión temporal adjunta el respectivo documento constitutivo			X
EXPERIENCIA			
<p>El oferente deberá acreditar experiencia en dos (02) contratos que tenga por objeto igual o similar al presente proceso de contratación y/o certificación de cumplimiento y/o acta final numérica donde se demuestre ejecución de los ítems a contratar, para lo cual deberán aportar copia del contrato o acta final o certificación de la entidad pública o privada contratante:</p> <p>La experiencia aportada por el proponente aplica porque adjunta certificaciones de cumplimiento y/o actas finales numérica donde se demuestre ejecución de los ítems a contratar, así:</p> <p>Contrato de obra del municipio de Tierralta - Contrato número 26 de 2023 cuyo objeto es “Adecuaciones generales de las instalaciones del Centro de Recursos Educativos municipales CREEN en el municipio de Tierralta Departamento de Córdoba; ejecutó el ítem 3 pintura, obra blanca y acabados <u>ítem 3.7 hola tiene suministro e instalación de cielo rasos en draiwall incluyendo todo para su correcta instalación 336.47 m²</u></p> <p>Contrato LP 026 de 2023 - Alcaldía de Tierralta cuyo objeto es la “Adecuación General de la Estación de Policía del municipio de Tierralta Córdoba, - ítem 8</p>	X		

pintura obra blanca y acabados, ítem 8.2 <u>Mantenimiento instalación de cielorrasos existente incluye pintura a 2 manos - 113.65 m2; y - ítem 8.3 Suministro e instalación de cielo raso drywall incluye estructura de soportes y pintura 3 manos con 129.79 m²</u> Siendo así, en los dos (2) contratos presentados por el oferente se encuentra incluido el suministro de instalación de cielo raso			
PROPUESTA ECONOMICA			
Propuesta económica	X		

Una vez verificados los documentos jurídicos y los demás requisitos habilitantes establecidos en la invitación Pública, pude constatar que el proponente aportó todos y cada uno de los documentos solicitados en la Invitación. Lo anterior me arroja que la propuesta fue presentada por persona **JURIDICA**, con capacidad legal general para celebrar contratos con el Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y verificados los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales del proponente, establezco que no está incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

La propuesta presentada por: **ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS** Identificada con **NIT 900980203-7** Representante legal **MARCO ANTONIO NAVARRO MORELO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.073.986.533**, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes Jurídicos y de Experiencia.

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta que, en el presente proceso de mínima cuantía, el proponente que ofertó el menor valor no sobrepasó el PRESUPUESTO OFICIAL determinado por la Entidad y cumple con

los requisitos habilitantes, se recomienda adjudicarle el proceso de mínima cuantía No. **CMC No.001-2024**, cuyo objeto es contratar la “**INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE CIELO RASO EN ICOPOR Y MANTENIMIENTO DEL MISMO EN LA SEDE PRINCIPAL DE BACHILLERATO Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL SUCRE**”, a la empresa **ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS** Identificada con NIT 900980203-7 Representante legal **MARCO ANTONIO NAVARRO MORELO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.073.986.533**, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$27.907.200) MONEDA CORRIENTE** y un término que será de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.

Se procede a realizar la publicación del presente informe definitivo de evaluación, para las observaciones a que hubiere lugar, hasta 2:00 p.m. del día doce (12) de septiembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

EDUARDO DEL CRISTO ASCENCIO PEREZ
CONTRATISTA EXTERNO GESTION CONTRACTUAL
EVALUADOR DESIGNADO